



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) Nº 3224/26 -

Buenos Aires, 15 ABR 2026

VISTO el EX-2026-01126832- UBA-DTME#SADM\_FDER y las Resoluciones (CS) Nº 1822/19 y (D) Nº 18845/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se informa que por Resolución (CS) Nº 1822/19, se reglamenta el desarrollo de las Diplomaturas en la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución (D) Nº 18845/16 (modificada por Resoluciones (D) Nº 22135/17 y (D) Nº 1869/18) se aprobó y reglamentó el Ciclo de Cursos Online en esta Facultad;

Que el objeto del Ciclo de Cursos Online consiste en promover la enseñanza del Derecho, utilizando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para acercar la propuesta académica a los/as interesados/as y promover el diálogo y el debate entre quienes estudian el Derecho en el ámbito nacional e internacional.

Que la intensificación de la movilidad internacional, la conformación de familias transnacionales, el avance de las técnicas de reproducción humana asistida y el incremento de desplazamientos ilícitos de niños, niñas y adolescentes han generado una creciente complejidad en los conflictos jurídicos que involucran a la niñez.

Que el sistema argentino —como los de otros países de la región— debe articular normas de fuente interna con múltiples instrumentos internacionales —Convenios de La Haya, Convenciones Interamericanas, tratados universales— así como con estándares jurisprudenciales desarrollados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que la Diplomatura propone un abordaje integral, sistemático y actualizado de la protección internacional de la niñez, consolidando una línea académica de reconocida trayectoria en la Facultad de Derecho y contribuyendo a la formación especializada en una temática de alta relevancia institucional y social.

Que puede procederse de conformidad a lo dispuesto por Código UBA — Libro I — TÍTULO 29 — CAPÍTULO A — Artículo 10;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 14 de abril de 2026; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. — Proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la Diplomatura "Protección de la niñez en contextos transnacionales: restitución internacional de niños, responsabilidad parental y otras áreas", indicada en el Anexo I de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2º. — Establecer que el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires aprobará el calendario académico de cada edición de la Diplomatura en "Protección de la niñez en contextos transnacionales: restitución internacional de niños, responsabilidad parental





y otras áreas" y la actualización de los aranceles de inscripciones y honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la I Edición de la Diplomatura en "Protección de la niñez en contextos transnacionales: restitución internacional de niños, responsabilidad parental y otras áreas", en el marco del Ciclo de Cursos Online, dependiente de la Secretaría Académica cuyo contenidos, cuerpo docente y aranceles se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Remítase copia para su conocimiento a Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Consejo Directivo y al Ciclo de Cursos Online. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DEBANO

**1. Denominación**

"Protección de la niñez en contextos transnacionales: restitución internacional de niños, responsabilidad parental y otras áreas"

**2. Objetivos**

Ofrecer un espacio de actualización académica que fomente el conocimiento sistemático, la interpretación y el análisis crítico del régimen jurídico aplicable a la protección internacional de niños, niñas y adolescentes en situaciones que toman contacto con más de un ordenamiento jurídico.

Identificar los derechos humanos en juego, los estándares consolidados, y las tendencias más recientes en materia de filiación internacional, adopción, responsabilidad parental, obligaciones alimentarias y restitución internacional.

Conocer y analizar la fuente internacional –universal y regional– para la protección de los derechos de la niñez en situaciones transnacionales y examinar su interacción con la legislación argentina y de otros países de la región. Conocer las propuestas que surgen de fuentes de soft law y su incidencia para la resolución de casos. Proveer herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas para el análisis y resolución de casos transnacionales que involucren derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Reflexionar sobre el acceso a justicia, la cooperación jurídica internacional y la perspectiva de género en los conflictos familiares internacionales que involucren niños, niñas y adolescentes.

**3. Justificación**

La intensificación de la movilidad internacional, la conformación de familias transnacionales, el avance de las técnicas de reproducción humana asistida y el incremento de desplazamientos ilícitos de niños, niñas y adolescentes han generado una creciente complejidad en los conflictos jurídicos que involucran a la niñez.

El sistema argentino debe articular normas de fuente interna con múltiples instrumentos internacionales –Convenciones de La Haya, Convenciones Interamericanas, tratados universales– así como con estándares jurisprudenciales desarrollados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Diplomatura propone un abordaje integral, sistemático y actualizado de la protección internacional de la niñez, consolidando una línea académica de reconocida trayectoria en la Facultad de Derecho y contribuyendo a la formación especializada en una temática de alta relevancia institucional y social.

**4. Pertinencia respecto a la unidad académica o dependencia de esta Universidad que**



la propone

La propuesta se inscribe en el área del Derecho internacional privado, del Derecho de las familias, y del Derecho internacional de los derechos humanos, ámbitos de consolidada trayectoria académica en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Asimismo:

- Fortalece la proyección del Ciclo de Cursos Online.
- Consolida líneas de docencia, investigación y extensión vinculadas con la protección internacional de la niñez.
- Contribuye a la formación continua de estudiantes, graduados/as y operadores jurídicos en Argentina y en la región, así como de la comunidad en su conjunto.

### **5. Estructura (módulos, unidades, carga horaria por módulos o unidad)**

La Diplomatura está organizada en seis bloques temáticos, desarrollados en modalidad virtual.

Carga horaria total: 102 horas reloj, distribuidas del siguiente modo:

- 54 horas de clases asincrónicas en formato audiovisual.
- 30 horas de actividades académicas asincrónicas (análisis de jurisprudencia, guías de lectura, estudio de instrumentos internacionales).
- 12 horas de encuentros sincrónicos virtuales (4 encuentros de 4 horas).
- 6 horas destinadas a evaluación final integradora.

### **6. Contenidos de cada unidad o módulo**

#### **I. Primer Bloque**

##### **Fundamentos de la protección internacional de la niñez**

**Contenido:** El elemento extranjero como caracterizante de la internacionalidad en las familias. El Derecho internacional privado de las familias y de la niñez. La Convención sobre los derechos del niño y otros Tratados de Derechos humanos que protegen los derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones internacionales. Estándares del Sistema de Protección Interamericano. Las normas de Derecho internacional privado de la niñez provenientes de los foros de codificación internacional: Conferencia de La Haya; CIDIP y otros. La contextualización del interés superior del NNA en las distintas áreas del Derecho internacional privado de la niñez. Las fuentes en el Derecho Internacional Privado (hard y soft law). Los tres ejes del Derecho internacional privado en situaciones de familia: jurisdicción competente, derecho aplicable y reconocimiento y ejecución de sentencias (cooperación internacional). El orden público internacional y sus matices. Disposiciones de Derecho Internacional Privado de la niñez en el Código Civil y Comercial, inserción de situaciones jurídicas creadas en el extranjero en el ordenamiento jurídico argentino (método de reconocimiento). Otras regulaciones de la región. La perspectiva de género, la interseccionalidad y las vulnerabilidades de niños, niñas y adolescentes en situaciones que toman contacto con más de un ordenamiento jurídico.

**II. Segundo Bloque****Filiación internacional y técnicas de reproducción humana asistida**

**Contenido:** Derechos humanos a la identidad, a la no discriminación y a la estabilidad del vínculo filial. Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida. La incidencia del progreso científico en la filiación: inseminación artificial, fecundación extrauterina o in vitro, gestación por sustitución y otras técnicas de reproducción humana asistida. Reclamación e impugnación del estado filial. Regulación en la fuente convencional y en la fuente interna argentina y de otros países de la región. Jurisdicción internacional y derecho aplicable. El principio del reconocimiento del estado filial del derecho argentino. Desafíos jurídicos a partir del impacto científico y los desafíos jurídicos: el reconocimiento de la filiación surgida de técnicas de reproducción humana asistida y de gestación por sustitución. Los esfuerzos de armonización en el seno de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. La labor de otros foros internacionales en torno de la temática (Servicio Social Internacional, Informes producidos en el ámbito de las Naciones Unidas, UNICEF). Análisis de jurisprudencia de los países de la región sobre la temática y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Actividad asincrónica complementaria (6 horas):

Análisis de casos sobre reconocimiento de filiación derivada de gestación por sustitución en el extranjero.

**III. Tercer Bloque****Adopción internacional y protección frente al tráfico internacional de niños**

**Contenido:** Vulnerabilidades y derechos en juego en el contexto de la adopción internacional. La Convención sobre los Derechos del Niño. La solución propuesta en el Convenio de La Haya de 1993: operatividad y desafíos en tiempos actuales. La Convención Interamericana de 1984: su metodología y su impacto en la región. La preocupación actual de la comunidad jurídica internacional en torno de los servicios post - adopción y en combatir la ilicitud en los procesos de adopción internacional.

El instituto de la adopción en la República Argentina. El disfavor consagrado en el art.2 de la ley 23.849. Las observaciones del Comité sobre los Derechos del Niño. La regulación plasmada en las Disposiciones de Derecho internacional privado del Código Civil y Comercial de la Nación. La estabilidad del vínculo adoptivo en ocasión de su circulación transfronteriza. La experiencia en otros países de la región.

La obligación del Estado de proteger a los NNyA frente a los delitos de sustracción, tráfico y trata de menores de edad. Tratados internacionales vigentes para la República Argentina. La legislación de fuente interna argentina. Desafíos desde la óptica del Derecho internacional privado. Las soluciones previstas en la Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores.

Actividad asincrónica complementaria (6 horas):

Análisis de informes y documentos de evaluación del Convenio de 1993.

**IV. Cuarto Bloque****Responsabilidad parental y medidas de protección**

**Contenido:** Derechos humanos de niños, niñas y adolescentes comprometidos. Jurisdicción internacional y derecho aplicable a la responsabilidad parental, medidas de protección y la protección de personas con capacidad restringida. La transposición de institutos de protección de niños: reconocimiento y efectos. Fuente internacional e interna argentina. Soluciones de otros países de la región.

El Convenio de La Haya de 1996 sobre Protección internacional de niños: aportes y soluciones que complementan los convenios de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes. Otros instrumentos de cooperación internacional en materia cautelar para garantizar la efectividad de medidas de protección. Experiencia práctica de su aplicación en Argentina y en otros países de la región.

Actividad asincrónica complementaria (6 horas):

Análisis de jurisprudencia argentina sobre responsabilidad parental con elementos extranjeros.

**V. Quinto Bloque****Obligaciones alimentarias internacionales**

**Contenido:** El derecho a la percepción de alimentos de niños, niñas y adolescentes en el Derecho internacional privado. Fundamentos de la autonomía de la categoría. Convenio de Nueva York de 1956 sobre obtención de alimentos en el extranjero. La Convención Interamericana de 1989 sobre obligaciones alimenticias. Convenio de La Haya de 2007 sobre cobro internacional de alimentos destinados a niños y a otros miembros de la familia. El Protocolo de La Haya de 2007 sobre ley aplicable a las obligaciones alimenticias. Aportes de los instrumentos sobre cooperación internacional en materia cautelar. Soluciones de fuente interna argentina y de otros países de la región. Análisis jurisprudencial. Desafíos prácticos para el cobro internacional de alimentos. La perspectiva de género frente a las obligaciones alimentarias de niños, niñas y adolescentes.

Actividad asincrónica complementaria (6 horas):

Estudio de casos prácticos y jurisprudencia

**VI. Sexto Bloque****Restitución internacional de niños, niñas y adolescentes**

**Contenido:** Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes ante el flagelo de la sustracción internacional. Análisis crítico del Convenio de La Haya sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores del 25/10/1980 y de la Convención Interamericana sobre restitución internacional de menores (CIDIP IV, Montevideo, 1989). Alcance del principio del interés superior del niño en este contexto. Ámbito de aplicación material, personal y temporal. Configuración de la conducta ilícita. Causales de oposición a la restitución. Alcance de las excepciones. Interpretación de la excepción de "grave riesgo", la violencia doméstica y de género en el análisis de la excepción. La



importancia del "retorno voluntario" y del "retorno seguro". Medidas de protección para la restitución. El rol de las Autoridades Centrales. Los instrumentos de soft law elaborados en el seno de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (Conclusiones, recomendaciones y Guías de buenas prácticas). Interpretación del artículo 2642 del Código Civil y Comercial de la Nación. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Líneas jurisprudenciales marcadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Análisis crítico. Evolución de la jurisprudencia argentina. Jurisprudencia de otros países de la región y precedentes relevantes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Desafíos pendientes: celeridad, perspectiva de género, procesos de asilo/refugio, determinación de la residencia habitual en casos complejos, medidas de regreso seguro, entre otros temas de actualidad.

Actividad asincrónica complementaria (6 horas):

Análisis de precedentes paradigmáticos, en especial de la CSJN y de resoluciones de la Corte IDH vinculadas con la restitución internacional de niños, niñas y adolescentes.

#### **7. Carga horaria total**

La Diplomatura tiene una duración total de 102 horas reloj.

#### **8. Requisitos de ingreso**

La Diplomatura está destinada a estudiantes avanzados/as de grado, estudiantes de postgrado y personas graduadas de la carrera de Abogacía o de cualquier otra carrera afines a las temáticas a abordar o de cualquier otra carrera, docentes e investigadores/as, y en general a todas las personas que deseen especializarse en las temáticas de los Cursos.

#### **9. Modalidad de cursada**

El curso es de modalidad virtual en aras de favorecer una amplia participación de las personas interesadas en Argentina y en la región.

Se solicitará a las personas participantes identificarse en la plataforma de Zoom con el mismo nombre y apellidos que colocaron en el formulario de inscripción.

El enlace virtual será enviado, por correo electrónico, a cada una de las personas que se inscriba al diplomado de actualización.

##### **9.1. Modalidad Asistente:**

##### Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

- el cronograma de clases;
- la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;
- los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de



clase;

- Un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

### **9.2. Modalidad Investigación:**

#### Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

- el cronograma de clases;  
- la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;  
- los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;

- Un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

#### **9.2.a. Modalidad Investigación (semi-presencial):**

##### Recursos disponibles:

Le permitirá al estudiante ingresar al Campus Virtual de la Facultad donde podrá acceder a:

- el cronograma de clases;  
- la bibliografía obligatoria y sugerida de cada clase;  
- los videos de las clases en formato audiovisual. Los videos se ponen a disposición según el cronograma de clases y permanecen disponibles hasta que finaliza la cursada para que los/as estudiantes tengan oportunidad de organizar sus horarios de clase;

- Un foro virtual, donde el/la estudiante podrá intercambiar opiniones con un tutor/a asignado/a a la comisión y sus compañeros/as de cursada;

- Adicionalmente el/la estudiante tendrá un programa intensivo de clases presenciales de cantidad de horas a definir.

### **10. Cronograma de dictado**

Los encuentros asincrónicos se pondrán a disposición todos los días lunes desde el mes de agosto hasta el mes de diciembre de 2026. Los cuatro encuentros sincrónicos se desarrollarán los días miércoles de 5 a 8 pm (horario de Argentina). Las fechas serán confirmadas al inicio de la diplomatura.

### **11. Curriculum Vitae del Coordinador, quien deberá ser docente de la Universidad**

**Dra. Luciana B. Scotti:** Abogada, con Medalla de Oro (UBA). Premio "Corte Suprema de Justicia de la Nación" y "Alberto Tedín Uriburu". Magister en Relaciones Internacionales,



Doctora con tesis sobresaliente (Área Derecho internacional), y Diploma de Posdoctorado (Facultad de Derecho, UBA). Profesora Titular de Derecho Internacional Privado y Profesora Adjunta de Derecho de la Integración en la Facultad de Derecho, UBA. Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de San Isidro. Investigadora Categoría I (Ministerio de Educación). Profesora de posgrado y doctorado. Directora de Proyectos de Investigación acreditados institucionalmente. Secretaria de Investigación de la Facultad de Derecho de la UBA (desde 2022). Vicedirectora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Dr. Ambrosio L. Gioja" (desde 2019). Subdirectora de la Maestría en Derecho internacional privado de la UBA (desde 2025). Integrante de la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en materia de Derecho Internacional Privado (República Argentina, desde 2019). Miembro de AADI y de ASADIP. Autora y coautora de libros, capítulos de libros, artículos, ponencias y comunicaciones en Congresos, sobre temas de su especialidad.

## **12. Nómina de colaboradores/docentes**

Adriana Dreyzin de Klor (UNC, Argentina)  
Adriana Fernandez (Universidad de la República, Uruguay)  
Aida Kemelmajer (Universidad de Cuyo, Argentina)  
Aldana Rohr (Autoridad Central, Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina)  
Alejandro Menicocci (UNR, Argentina)  
Amalia Uriondo de Martinoli (UNC, Argentina)  
Carolina Harrington (UNC, Argentina)  
Cecilia Fresnedo de Aguirre (Universidad de la República, Uruguay)  
Cristina González Beilfuss (Universidad de Barcelona, España)  
Daniel Trecca (Universidad de la República, Uruguay)  
Emilia Gortari Wirz (UBA, Argentina)  
Fabio Mastrángelo (UNC, Argentina)  
Florencia Castro (ROLAC, Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado)  
Graciela Tagle de Ferreyra (UNC, Argentina)  
Ignacio Goicoechea (ROLAC, Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado)  
Inez López (Universidad de Brasilia, Brasil)  
Javiera Verdugo (Universidad de Chile)  
Jaime Gallegos Zuñiga (Universidad de Chile)  
Juan José Cerdeira (UBA, Argentina)  
Leandro Baltar (UBA, Argentina)  
Luciana Beatriz Scotti (UBA, Argentina)  
Marcela Trillini (Poder Judicial de Rio Negro, Argentina)  
María Blanca Noodt Taquela (UBA, Argentina)  
María Susana Najurieta (UBA, Argentina)  
Mariana Antón Pérez (UBA, Argentina)  
Mariana Franco (Ministerio de Justicia, Argentina)



Marisa Herrera (UBA, Argentina)  
Nieve Rubaja (UBA, Argentina)  
Paula Ali (UNL, Argentina)  
Valesca Raizer (UFES, Brasil)  
Docentes invitados nacionales e internacionales

3224/262

### 13. Modalidad de evaluación

#### Evaluación:

Al finalizar la cursada, el/la estudiante completará un examen en el que se evaluará el conocimiento sobre el contenido de las clases.

La coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de la evaluación antes de la finalización de la cursada.

Las evaluaciones deberán ser enviadas a la Coordinación del CCO en fecha establecida o con anterioridad. Si la evaluación se enviara después de la fecha de entrega, se descontará (1) punto de la calificación por cada (2) días de demora.

#### Los trabajos de investigación:

Después de finalizar la cursada el/la estudiante tendrá un (1) mes corrido para presentar a la Coordinación Administrativa del CCO dos (2) síntesis de (2) trabajos de investigación que se enmarquen en, o tenga como disparador, los contenidos de la Diplomatura. No se aceptarán trabajos que no versen sobre los contenidos de la Diplomatura.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de un (1) mes corrido para la presentación de las síntesis. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales.

Las síntesis de trabajos serán asignadas, por la Coordinación del CCO, a un/a tutor/a de investigación para su corrección.

Una vez recibidas las devoluciones del tutor/a de investigación, el/la estudiante tendrá dos (2) meses corridos, contados desde la fecha de recepción de cada devolución, para hacer llegar sus trabajos a la Coordinación del CCO.

En respuesta a solicitud fundada del estudiante, la Coordinación del CCO podrá otorgar una única prórroga de dos (2) meses corridos para la presentación de trabajos finales. La Coordinación del CCO podrá merituar y otorgar prórrogas de plazos mayores solo en casos excepcionales. No podrán otorgarse prórrogas que superen las fechas de entrega que se establezcan para una edición posterior de la misma Diplomatura.

Los/as tutores/as de investigación evaluarán los trabajos y les asignarán una calificación (desaprobado, aprobado o sobresaliente). Los/as tutores/as de investigación podrán hacer recomendaciones a los/as estudiantes, a los efectos de que éstos hagan correcciones a sus trabajos, antes de que el/la tutor/a de investigación asigne la calificación final. En este último supuesto y de considerarlo procedente, el/la tutor/a de investigación podrá otorgar al estudiante una prórroga de hasta un (1) mes para hacer



las correcciones señaladas.

La coordinación del CCO publicará en el Campus Virtual las consignas para la realización de los trabajos referidos antes de la finalización de la cursada.

#### 14. Requisitos de aprobación

##### Las calificaciones:

Para considerar aprobado el examen, el/la estudiante deberá obtener una calificación igual o superior a seis (6) en la escala del 1 (uno) al 10 (diez). No se recibirán certificados de ninguna modalidad de la Diplomatura los/as estudiantes que obtengan calificaciones menores a cinco con 9/10 puntos (5,9).

Si el/la estudiante aprobó el examen, pero no aprobó alguno de los dos (2) trabajos de investigación, recibirá un certificado en la "Modalidad Asistente".

Para obtener un certificado en la "Modalidad Investigación", el/la estudiante debe haber aprobado el examen y los dos (2) trabajos de investigación.

Se considerará que el/la estudiante obtuvo una calificación sobresaliente cuando sus dos (2) trabajos fueron evaluados con esa calificación y su evaluación tuvo una calificación igual o superior a ocho (8) puntos.

#### 15. Modelo de certificado a otorgar



*Facultad de Derecho*  
*Universidad de Buenos Aires*

***Diplomatura en "Protección de la niñez en contextos transnacionales: restitución Internacional de niños, responsabilidad parental y otras áreas"***

La Secretaría Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires certifica que XXX, DNI XXX, ha cursado la I Edición de la *Diplomatura en "Protección de la niñez en contextos transnacionales: restitución internacional de niños, responsabilidad parental y otras áreas"*, con una carga total de 102 horas reloj, de conformidad con las Resoluciones (CD) N° .... y (CS) N°.....; finalizando su cursada el día ... de ... de 2026.

*Se deja constancia de que el presente certificado va es habilitante para el ejercicio profesional.*



Dr. Laraz O. Benítez  
Secretaría Académica  
Facultad de Derecho UBA



16. Arancel estipulado

EDICIÓN 2026

Modalidad	Precio	Precio con descuento para estudiantes o egresados/as UBA	Precio con descuento para funcionarios/as de Organismos Auspiciantes	Precio con descuento para funcionarios/as de Organismos Auspiciantes estudiantes o egresados/as UBA
1- Participación	\$150.000,00	\$121.500,00	\$121.500,00	\$99.000,00
2- Investigación	\$297.000,00	\$270.000,00	\$270.000,00	\$247.500,00
3- Investigación (semi presencial)	Esta modalidad solo está disponible para grupos de estudiantes de Universidades extranjeras. La inscripción se realiza por grupo previo acuerdo de las Casas de Estudios.			

Los/as estudiantes que abonen su inscripción realizando una transferencia bancaria desde el exterior, abonarán DOSCIENTOS DÓLARES (US\$200) para registrarse en la modalidad participación y CUATROCIENTOS DÓLARES (US\$400) para registrarse en la modalidad investigación. Los montos a abonar no incluyen los gastos de transferencia que deberán ser abonados por los/as estudiantes.

Si se habilitaran otros medios de pago a realizar desde el exterior, como por ejemplo pagos con tarjeta de crédito, se respetarán los montos a abonar en DÓLARES consignados en el párrafo anterior.

**17. Honorarios**

Se establecen los honorarios que se consignan a continuación para las ediciones que inicien luego de la aprobación de la presente Resolución.

-Honorarios de los/as docentes por módulo filmado: \$45.000.- (pesos cuarenta y cinco mil);

- En caso de abrirse nuevas ediciones de una Diplomatura y de incluirse en ésta clases que fueron previamente filmadas se realizará un nuevo pago de \$22.500.- (pesos veintidós mil) por módulo a los/as docentes cuyas clases fueron nuevamente proyectadas;

-Honorarios Tutoría en Campus Virtual por estudiante a cargo por Diplomatura: \$15.000.- (pesos quince mil);



- Honorarios Tutoría de investigación por estudiante a cargo por trabajo: \$22.500.- (pesos veintidós mil);
- Honorarios de Coordinación Académica por Diplomatura: \$345.000.- (pesos trescientos cuarenta y cinco mil);
- Honorarios de Coordinación Administrativa del CCO por Diplomatura: \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil);
- Honorarios de Coordinación General del CCO por Diplomatura: \$5.850.- (pesos cinco mil ochocientos cincuenta) por estudiante en modalidad asistente y \$11.250.- (pesos mil doscientos cincuenta) por estudiante en modalidad investigación;
- Honorarios spot publicitario por Diplomatura: \$315.000.- (pesos trescientos quince mil);
- Honorarios de armado de set de filmación por día: \$67.500.- (pesos sesenta y siete mil quinientos);
- Honorarios de filmación por módulo: \$18.000.- (pesos dieciocho mil);
- Honorarios de producción de guión y coordinación de edición por módulo: \$13.500.- (pesos trece mil quinientos);
- Honorarios de edición y animación por módulo: \$18.000.- (pesos dieciocho mil);
- Honorarios de diseño de imagen e infografías por edición de Diplomatura: \$90.000.- (pesos noventa mil)